

Santiago, 16 de diciembre de 2024

DE 06683-24

Señor
Diego Pardow Lorenzo
Ministro
Ministerio de Energía
Presente

Ref.: NUP 1638: Notifica término de actividades requeridas para el Hito Relevante N°5 de la obra “Nueva Subestación Seccionadora Agua Amarga”.

- [1] Decreto N°4T de 2021, que fija derechos y condiciones de ejecución y explotación y fija empresa adjudicatarias de la construcción y ejecución, de las obras condicionadas contempladas en el Decreto Exento N°198 Exento, de 2019, y el Decreto N°231 Exento, de 2019, ambos del Ministerio de Energía.
- [2] Bases de Ejecución para Obras Nuevas licitación para la adjudicación de los derechos de obras de expansión de la transmisión Decreto Exento N°198-2019 y Decreto Exento N°231-2019, ambos del Ministerio de Energía.
- [3] Carta DE02633-23 del 20 de junio de 2023 del Coordinador Eléctrico Nacional al Ministerio de Energía. Notifica incumplimiento Hito Relevante N°5.

De mi consideración:

En relación con el proceso de Auditoría Técnica del proyecto “Nueva Subestación Seccionadora Agua Amarga”, obra contemplada en la Ref. [1], informo a usted la verificación del término de las actividades requeridas para el “Hito Relevante N°5: Entrada en Operación”.

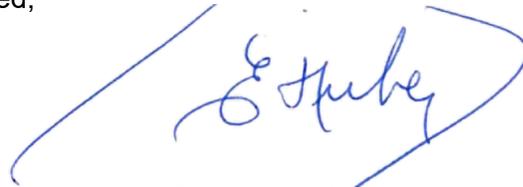
En línea con lo anterior, y habiéndose vencido el día 12 de junio de 2023 el plazo para el cumplimiento del referido hito, lo cual fue notificado a vuestro Ministerio a través de la Ref. [3], se informa a usted que han sido verificados y aprobados los documentos entregados por la empresa Adjudicataria, elaborándose por parte del Auditor Técnico el respectivo Informe de Término de Actividades Requeridas para el Hito Relevante N°5.

En dicho informe se da cuenta de que el Adjudicatario de la obra ha dado cumplimiento a las actividades requeridas para el Hito Relevante N°5 con fecha 21 de junio de 2024. Copia de dicho informe se adjunta a esta carta.

De acuerdo con las Bases de Licitación de la Ref. [2], el incumplimiento notificado en Ref. [3], faculta al cobro de la boleta de garantía bancaria emitida a favor del Ministerio de Energía y entregada por el Adjudicatario para garantizar el plazo de ejecución del referido hito, la cual se encuentra en custodia del Coordinador. En tal sentido, y en consideración a los antecedentes indicados, este Coordinador quedará a la espera de la decisión de vuestro Ministerio.

En caso de que 30 días antes del vencimiento de dicha boleta, no se tenga conocimiento de vuestra decisión, solicitaremos al Adjudicatario la renovación de la vigencia de la garantía correspondiente.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Ernesto Huber J.
Director Ejecutivo
Coordinador Eléctrico Nacional

EZA/SOO/MMA/CRL/GSS
Inc.: Lo indicado.

c.c.:

Sr. Marco Mancilla A. - Secretario Ejecutivo, Comisión Nacional de Energía
Sra. Marta Cabeza V. – Superintendente de Electricidad y Combustibles.
Sr. Fernanda Riveros I. – Ministerio de Energía.
Sr. Roberto Lazcano C. – Gerente de Proyectos Transquinta S.A.
Sr. Alejandro Flores – Jefe Auditoría Ancare – Energy SpA.
Sra. Maria Consuelo Mengual H. – Directora de Unidad Legal.